Sesión: 6
Fecha: 24-03-2020
Hora: 14:50

Proyecto de Resolución N° 916

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de cuadrillas sanitarias controladas a vacunar a domicilio a las personas en situación de riesgo.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:



Autores:

1 **Marcelo Díaz Díaz**
2 **Alejandra Sepúlveda Orbenes**
3 **Patricio Rosas Barrientos**
4 **Tomás Hirsch Goldschmidt**
5 **Pablo Lorenzini Basso**
6 **Claudia Mix Jiménez**
7 **Víctor Torres Jeldes**
8 **Marcela Hernando Pérez**
9 **Matías Walker Prieto**
10 **Daniella Cicardini Milla**

Adherentes:

1

N° 916

prendido por Dip. Mario Díaz, hora 6°
24.03.2020. 11:50 Lmo

Proyecto de acuerdo por el cual la Cámara de Diputadas y Diputados conviene promover campaña de vacunación a domicilio

CÁMARA DE DIPUTADOS ★ PROSECRETARIO ★

Considerando:

1. En atención al fuerte avance de la pandemia mundial en nuestro país COVID-19, miles de personas se encuentran en la necesidad e incluso en la obligación de mantenerse en cuarentena con el fin de protegerse a ellos y al país completo de una pandemia cuya propagación masiva podrá producir un colapso inminente en nuestro sistema de salud.

2. La influenza, por otro parte, es una enfermedad potencialmente grave que puede llevar a la hospitalización y, en ciertas ocasiones, incluso provocar la muerte. La vacuna es la mejor forma de protegerse contra ella, y está demostrado que reduce el riesgo de contraer la enfermedad y en caso de contagio, disminuye la gravedad de los síntomas reduciendo su efecto nocivo en la salud.

   Además de esto, la obtención de esta vacuna puede reducir el riesgo de hospitalización asociada a la influenza, siendo una herramienta de prevención importante para las personas con afecciones de salud crónicas como también una medida de prevención ante el riesgo de colapso del sistema de salud.

3. La recomendación es vacunarse contra la influenza antes del inicio del invierno, cuando aumenta la circulación de los virus respiratorios, sobre todo a las personas que se encuentran en situación de riesgo. Sin embargo, debido a la situación actual que nos aqueja como país, miles de personas se han visto imposibilitadas a la obtención de dicha vacuna sin poner en riesgo su propia salud y la de sus seres queridos.

4. Los consultorios no solo se encuentran colapsados y son un foco delicado de contagio, sino que además muchas veces la gente se encuentra con el agotamiento del stock de la vacuna habiendo realizó un viaje peligroso, exponiendo su salud en vano. Es impresentable que la población, principalmente de riesgo, espere por vacunas en largas filas, la que muchas veces no logra conseguir.

5. Si bien sabemos que en muchas municipalidades se ha implementado la vacunación a domicilio a adultos mayores, no todas las municipalidades tienen los mismos recursos, y dejar a la eventualidad un tema tan importante como este es una absoluta irresponsabilidad de las autoridades de Gobierno.

6. Es por todo lo anterior, que se propone una campaña de vacunación a domicilio por cuenta del Estado, en donde se envíe cuadrillas sanitarias controladas a vacunar a domicilio a las personas en situación de riesgo, ya sean; personas de 65 años y más, mujeres embarazadas, niños y niñas de edades comprendidas desde los 6 meses hasta los 10 años y pacientes con enfermedades crónicas. Todo esto financiado con fondos públicos en virtud de la situación de excepción constitucional en la que nos encontramos.

POR TANTO, en razón de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 52 Nº1 letra a) de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en el artículo 1 Nº12 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar al Presidente de la República el envío de cuadrillas sanitarias controladas a vacunar a domicilio a las personas en situación de riesgo como lo son, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y niños y niñas de edades comprendidas desde los 6 meses hasta los 10 años.

Marcelo Díaz
Diputado de la República